



NOTAS Y RECORDATORIOS

INFORME N° 2022-08

PRORROGA BLANQUEO PARA LA CONSTRUCCION

El Gobierno promulgó la Ley 27.679 de Incentivo a la Construcción Federal y Acceso a la Vivienda, que extiende por un año el Régimen de Blanqueo para la Construcción.

Los contribuyentes podrán exteriorizar (blanquear) la tenencia de pesos o dólares por un plazo de 180 días corridos contados desde el 22 de Agosto de 2022.

El blanqueo implica un impuesto especial que varía:

- a) Ingresados en el plazo de 90 días: 5%
- b) Ingresados en el plazo de 91 a 180 días: 10%
- c) Ingresados en el plazo de 181 a 360 días: 20%.

El resto de los puntos establecidos en la Ley 27.613 y del Decreto 244/2021 continúan sin modificaciones.

Se han actualizado las fechas para la presentación de las declaraciones juradas previstas en la normativa.

Tenga en cuenta que este es un recordatorio genérico del tema y que si posee alguna duda o desea una ampliación del mismo, puede comunicarse con el Estudio